



¿MUJER OBISPO?

Por NELSON CRESPO

El papa Juan Pablo II, el 24 de noviembre de 1995, recordaba ante la Asamblea Plenaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe que “es necesario distinguir la actitud de los teólogos que, con espíritu de colaboración y de comunión eclesial, presentan sus dificultades y sus interrogantes, contribuyendo de este modo positivamente a la maduración de la reflexión sobre el depósito de la fe, y la actitud pública de oposición al Magisterio, que se califica como disenso; y que

tiende a instituir una especie de anti-Magisterio, presentando a los creyentes posiciones y modalidades alternativas de comportamiento. La pluralidad de las culturas y de las orientaciones y sistemas teológicos es legítima sólo si se presupone la unidad de la fe en su significado objetivo”.

Estas palabras de Juan Pablo II son claves para adentrarnos en el tema que nos ocupa: “la pluralidad de orientaciones y sistemas teológicos es legítima sólo si presuponen la unidad de la

fe...”. Y es que para el cristiano resulta verdad de fe que la Revelación de Dios para con los hombres tiene su cumbre en Jesucristo. De ahí que la misión de la Iglesia sea custodiar y explicitar a lo largo de los siglos el mensaje y la fe revelada en su unicidad e intrínseca invariabilidad, no implantar o innovar principios o maneras de actuar; de lo contrario el depósito de la fe no sería una realidad objetiva, es decir, “revelada”, sino humanas consideraciones o reflexiones filosóficas o existencialistas regidas y primadas por el subjetivismo y el relativismo.

Cualquier acción que vaya en contra de los principios de fe revelados y de la unidad de la Iglesia son, de este modo, contrarias a la voluntad de Dios, dado que Cristo no muta, sino que es el mismo ayer, hoy y siempre (Heb 13, 8).

¿Cisma?

Lo anterior es necesario tenerlo siempre en cuenta, sobre todo al acercarnos a lo que ha venido ocurriendo en los últimos años en las reuniones de la Iglesia Anglicana (y su sucedánea Iglesia Episcopal o episcopaliana) con el aumento de las rivalidades y tensiones entre los que tratan de guardar la ortodoxia de la fe y la praxis bimilenaria de la Iglesia; y los que se reivindican el derecho a construir o modelar a la Iglesia como si esta fuera una especie de “empresa multinacional”, pasando por alto que la Iglesia no es una asociación o un patronato, mucho menos una ONG donde, en cuestiones de elementos de fe, se toman o tratan sus postulados como si estuviéramos hablando de simples prendas de vestir que escogemos en un mostrador a nuestro libre albedrío.

Y es que la Iglesia, aunque formada por hombres y mujeres (con sus virtudes y defectos intrínsecos), no es una mera “institución” humana, sino “misterio”; ella es, ante todo (incluso antes que Pueblo de Dios), “Cuerpo de Cristo” (1 Co 12, 27), Templo del Espíritu Santo. Esta es la causa por la cual, desde los primeros años de cristianismo, en el Credo, después de la profesión de fe en la Santísima Trinidad, confesamos: “Creo en la Iglesia, Una, Santa, Católica y Apostólica”.

Es decir, la Iglesia es un elemento de fe que, como tal, confesamos en el

Credo. Debido a ello, sólo podremos entenderla en su sentido trascendente, si la remitimos a Cristo y al auxilio del Espíritu Santo, único sostén de la Iglesia; de lo contrario, desde hace siglos, por los pecados de sus propios hijos, la Iglesia misma hubiera provocado su propia auto implosión.

Iglesia Anglicana

Inglaterra comenzó a ser cristianizada a finales del siglo VI por misioneros procedentes de Roma e Irlanda, y se mantuvo siempre (aunque no exenta de vaivenes) en comunión con la Santa Sede hasta que en el siglo XVI el rey Enrique VIII decidió romper con la Iglesia Católica tras la negativa del papa Clemente VII a anular su matrimonio con Catalina de Aragón, quien fue la primera de sus seis esposas. Ante la insistencia del Rey de contraer matrimonio con Ana Bolena y en virtud de la negativa del Papa en su licitud canónica, Enrique VIII indujo al parlamento inglés, sustentándose en ciertos postulados protestantes (aunque ellos no fueron la causa primaria), a crear una serie de estatutos que rechazaran todo poder y jurisdicción papal sobre la Iglesia en el Reino de Inglaterra. A partir de este momento, por decisión del parlamento, la máxima instancia de la Iglesia en Inglaterra dejaba de ser el Sucesor de Pedro, para concederse tal prerrogativa a Enrique VIII, a quien, por decreto parlamentario, el clero y los fieles deberán prestar obediencia, no únicamente en "lo civil", sino también en "lo religioso".

A partir de este momento, en Inglaterra, el Rey tendrá que profesar, por principio constitucional, no sólo el anglicanismo, sino que, además, se prohibirá que los sucesores al trono tengan comunión con la Santa Sede, o profesen (usando términos de la época) la religión "papista", o puedan casarse con una (o un) "papista", so pena de perder la corona, a pesar de que el infractor sea poseedor de la más rancia "sangre azul".

La Iglesia Anglicana, que reúne a unos 77 millones de fieles en el mundo, está compuesta principalmente por la Iglesia de Inglaterra y las instituciones eclesiásticas de antiguas colonias inglesas. El anglicanismo cuenta con fieles en Estados Unidos, Canadá, Aus-

tralia, Nueva Zelanda y varios países de África y del sureste de Asia, sin excluir grupos, aunque de menor cuantía, en Europa y Latinoamérica. Algunas diócesis mantienen una gran cercanía hacia el catolicismo, mientras que otras se acercan más hacia los protestantes. Muchos anglicanos se consideran simplemente seguidores de una forma de catolicismo "no papal".

En esencia, la Iglesia Anglicana se declara libre de toda autoridad "extranjera", en referencia explícita al Papa, el cual es considerado un "poder extranjero", y tiene como cabeza a quien ocupe el trono. En el presente su máxima autoridad es Su Majestad Isabel II, Soberana del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; a ella, como a sus predecesores a partir de Enrique VIII, pertenece "el gobierno de todos los Estados, sea civil o eclesiástico, en todas las causas", al igual que a sus sucesores, y, como Primado en el episcopado, el Arzobispo de Canterbury, en la actualidad el doctor Rowan Williams.

¿Cisma en la Comunión Anglicana?

Confrontaciones en el seno de la Iglesia han existido siempre; como ejemplo de lo anterior baste citar a San Agustín, quien en el siglo IV alertaba a los fieles a guardar "en lo necesario, unidad; en lo discutible, libertad y en todo caridad".

Por ello, no para emitir juicios, pues éste debemos reservarlo sólo a Dios, acerquémonos con espíritu de caridad a los hechos acaecidos en los últimos meses en la Iglesia Anglicana, para luego presentar la posición de la Iglesia Católica al respecto, sobre todo en boca de los Sucesores de Pedro.

En los últimos años las reuniones de la Iglesia Anglicana (Iglesia Episcopal o episcopaliana en las excolonias británicas u otros países), experimentan continuos encontronazos cuya génesis se remonta años atrás, a las reformas introducidas en las provincias eclesiásticas de Norteamérica con la aprobación de la ordenación sacerdotal y episcopal de mujeres y de homosexuales. Sin embargo, en los últimos meses la tensión ha alcanzado cotas que, si no se toman medidas radicales, profundas y rápidas, vislumbran un cisma (ruptura de la unidad), sobre todo a partir del Sínodo clausurado el 29 de junio

de 2008, en Jerusalén, donde se ha autorizado la ordenación episcopal de mujeres.

En las votaciones, 28 obispos se expresaron a favor y 12 se opusieron (70 por ciento a favor); en el caso de los sacerdotes la relación fue de 124 contra 44 (73 por ciento a favor), mientras que los laicos respaldaron la propuesta con 111 votos frente a 68 (62 por ciento a favor). Se inició de este modo un proceso para la puesta en marcha de una "iniciativa" que primero deberá ser ratificada por las diócesis. Si no hay marcha atrás, la primera mujer obispo podría ser ordenada hacia 2014, según reporta Aceprensa.

Estos resultados, que han estremecido al anglicanismo, son consecuencia directa de la luz verde dada a la ordenación sacerdotal (y luego episcopal) de mujeres en Estados Unidos, Canadá y Australia en 1992. Actualmente en la Iglesia Anglicana hay 8 mil 500 sacerdotes en ejercicio, de los cuales mil 500 son mujeres, es decir, un 18 por ciento.

¿Podemos decir que estamos hablando de un cisma en toda regla? Si el rumbo de los vientos no cambia, podríamos afirmar que sí. La declaración final del Sínodo de Jerusalén ha rechazado "la autoridad de las Iglesias y de los dirigentes que han renegado de la fe ortodoxa de palabra o con los hechos"; a lo que se agrega que, aun reconociendo la naturaleza histórica de la sede primada de Canterbury, no acepta que "la identidad anglicana esté determinada necesariamente por el reconocimiento del Arzobispo de Canterbury", algo que, desde la separación de la Iglesia de Inglaterra de la Santa Sede por Enrique VIII, había permanecido inalterable.

Así las cosas, la Fellowship of Confessing Anglicans (que representa casi el 46% de los fieles de la Confesión Anglicana (unos 36 millones) y un tercio de los obispos de esta Comunión), yaha anunciado el nombramiento de un "nuevo grupo de primados", previendo establecer un sistema de ingreso en la nueva entidad por medio del cual se permita que diócesis y parroquias "seltas" puedan adscribirse, a pesar de que la jerarquía del país, o el obispo local del cual cada una dependa, no se haya alineado oficialmente a dicho mo-

vimiento. También se pretende formar a los sacerdotes en facultades separadas de teología y, desde el punto de vista litúrgico, volver al Book of Common Prayer, sin las adiciones realizadas en los últimos tiempos.

El debate del Sínodo de Jerusalén no estuvo falto de polémica, dado que varios clérigos intentaron que la autorización de ordenar a mujeres obispo no se aprobara. De hecho, más de mil 300 clérigos han amenazado en una carta dirigida a los arzobispos de Canterbury y de York, máximos representantes del episcopado anglicano, con abandonar la misma.

El Sínodo, en particular el Arzobispo de Canterbury, ha tratado por todos los medios de evitar esta ruptura. Para ello se propuso una posible "solución de compromiso" para retener a quienes defienden su derecho a seguir ejerciendo su ministerio sin depender de una mujer obispo. La propuesta en cuestión consistía en que las parroquias que se negaran a estar bajo la jurisdicción episcopal de una mujer obispo puedan depender de un "super-obispo", quien estaría en conexión directa con el Prímado (el Arzobispo de Canterbury, Rowan Williams), o su segundo (el Arzobispo de York, John Sentamu). Sin embargo, esta propuesta tampoco fue aceptada por el Sínodo.

Al respecto Christina Rees, miembro del Sínodo General y Presidente de

Watch (siglas inglesas de "Mujeres en la Iglesia" refirió: "No puede haber un reparto geográfico en el que para unos el obispo de Londres sea una mujer y para otros uno no-mujer"; mientras que refirió que apelar al servicio de los "super-obispos", en lugar de a mujeres obispos, crearía un clero de segunda clase y una división institucional. Al respecto el Arzobispo de Canterbury expresó que "estaría muy triste con cualquier plan o solución que termine humillando a las mujeres que puedan ser postuladas al episcopado". En resumen, para hacer frente a un posible cisma, sólo se logró una especie de acuerdo en torno a una genérica objeción de conciencia por parte del clero y de los fieles.

Al respecto el Daily Telegraph recogió declaraciones que expresaban el dolor de algunos preladados ante la división que se está creando. Stephen Venner, obispo de Dover, dijo que estaba avergonzado, pues "hemos hablado durante horas acerca de cómo dar una salida a aquellos que están en desacuerdo y hemos rechazado casi todas las alternativas realistas para posibles acuerdos" en vista a sanar los desgarros que se están produciendo.

Mirando hacia Roma

Según el diario The Guardian, al menos seis obispos de la Iglesia Anglicana han estado en Roma en las últimas

semanas para reunirse en el Vaticano con representantes de la Congregación para la Doctrina de la Fe y buscar un acomodo en la Iglesia Católica en previsión de lo que pudiera desencadenarse a partir de la ordenación episcopal de mujeres. (Aunque las diferencias entre el anglicanismo y la Iglesia Católica siguen siendo importantes y el ingreso no sería inmediato).

A lo anterior se añaden otras vías de fuga del campo de la Iglesia Anglicana. El Daily Telegraph recoge las declaraciones del obispo de Winchester, Michael Scott-Joynt, para quien la medida tomada podría llevar a muchos a cambiar la lealtad a la Iglesia Anglicana por la nueva obediencia creada en torno al movimiento secesionista nacido en Jerusalén.

Por otra parte, comentando la noticia, el Times recoge declaraciones del cardenal Cormac Murphy-O'Connor, quien, preguntado por la articulista Melanie McDonagh si la Iglesia Católica se alegraba de la división en el anglicanismo, respondió: "Realmente no, no nos alegramos en absoluto. Se debilita la posición del cristianismo", mientras que acotaba al programa "Sunday" de la BBC que si la Iglesia Anglicana aplicaba esta decisión "cada vez avanzaríamos más por caminos paralelos, en vez de converger hacia la plena comunión, unidad que, según creemos, es la voluntad de Cristo".

De igual modo, desde la Santa Sede el Prefecto de la Congregación para la Unidad de los Cristianos, el cardenal Walter Kasper, ha indicado que estos episodios "tendrán consecuencias en el futuro para un diálogo que hasta ahora había dado mucho fruto", pues la decisión tomada "rompe con la tradición de las Iglesias en el primer milenio, y por eso es un obstáculo más para la reconciliación" entre ambas Iglesias.

Posición de la Iglesia Católica.

No sólo la Iglesia Anglicana ha estado inmersa en la problemática de la ordenación sacerdotal y episcopal de mujeres; también en la Iglesia Católica han existido intentos semejantes, aunque la respuesta de Roma ha sido más diáfana al respecto. Baste mencionar (por citar acontecimientos recientes), que el 21 de julio de 2007 la Iglesia Católica excomulgó a tres mujeres que



habían sido ordenadas “sacerdotes” o “sacerdotisas”, en abierto desafío al Vaticano, en una ceremonia celebrada en una iglesia protestante de Boston (organizada por el llamado “Grupo Mujeres Sacerdotes Católicas”). La ceremonia la oficiaron Dana Reynolds, de California, e Ida Raming, de Alemania, dos de las cuatro mujeres denominadas “obispo” por ese Grupo, y que, según el Vaticano, por sus propias acciones se han auto-excomulgado.

Desde un comienzo, el Vaticano ha considerado que la decisión adoptada por el Sínodo General de la Iglesia Anglicana es un desgarramiento con la Tradición Apostólica mantenida unánimemente por la Iglesia, tanto en Oriente como en Occidente, durante los dos milenios de cristianismo. Al respecto, en mayo de 1994, el papa Juan Pablo II en su Carta Apostólica *Ordinatio Sacerdotalis* puntualizó que cuando en la Comunión Anglicana surgió la cuestión de la ordenación de las mujeres, el Sumo Pontífice Pablo VI, recordó que la Iglesia Católica “sostiene que no es admisible ordenar mujeres para el sacerdocio, por razones verdaderamente fundamentales. Tales razones comprenden: el ejemplo consignado en las Sagradas Escrituras, de Cristo que escogió sus Apóstoles sólo entre varones; la práctica constante de la Iglesia que ha imitado a Cristo escogiendo sólo varones; y su viviente Magisterio, que coherentemente ha establecido que la exclusión de las mujeres del sacerdocio está en armonía con el plan de Dios para su Iglesia”.

En la misma línea, en la Carta Apostólica *Mulieris dignitatem*, Juan Pablo II precisa que “Cristo, llamando como apóstoles suyos sólo a hombres, lo hizo de un modo totalmente libre y soberano. Y lo hizo con la misma libertad con que en todo su comportamiento puso en evidencia la dignidad y la vocación de la mujer, sin amoldarse al uso dominante y a la tradición avalada por la legislación de su tiempo. Cristo eligió a los que quiso (cf. Mc 3,13-14; Jn 6,70), y lo hizo en unión con el Padre por medio del Espíritu Santo (Hech 1,2), después de pasar la noche en oración (cf. Lc 6,12). Por tanto, en cuanto a la admisión al sacerdocio ministerial, la Iglesia ha reconocido siempre como norma perenne el modo de actuar de su

Señor en la elección de los doce hombres, que Él puso como fundamento de su Iglesia (cf. Hech 21,14)”.

“En realidad, ellos no recibieron solamente una función que habría podido ser ejercida después por cualquier miembro de la Iglesia, sino que fueron asociados especial e íntimamente a la misión del mismo Verbo encarnado (cf. Mt 10,1,7-8; 28,16-20; Mc 3, 13-16; 16,14-15). Los Apóstoles hicieron lo mismo cuando eligieron a sus colaboradores y sucesores en su ministerio. En esta elección estaban incluidos también aquellos que, a través del tiempo de la Iglesia, habrían continuado la misión de los Apóstoles de representar a Cristo, Señor y Redentor”.

“Desgraciadamente aún no se ha comprendido en todas partes las enseñanzas de que el sacerdocio común de los bautizados vale por igual para los hombres y para las mujeres. No cabe duda de que la dignidad de las mujeres, que hay que valorar siempre y mucho más, es grande. Pero, (precisa enfáticamente el papa Juan Pablo II), los derechos humanos y civiles de las personas son de naturaleza muy diferente a la de los derechos, los deberes y las funciones del ministerio eclesial, y este hecho no se pone suficientemente de relieve” (*Ordinatio sacerdotalis* # 4).

Y es que no debemos olvidar que la Iglesia, como hemos mencionado, es, ante todo, “Cuerpo de Cristo”, Cuerpo en el que cada miembro tiene una función y una misión. El sacerdocio ministerial no debe ser visto ni considerado como una cuestión de autoridad como una querrela sobre “quién manda”. Por ello, precisa el Papa, “no se debe dudar en reafirmar que el Magisterio de la Iglesia, al negar el acceso de las mujeres al sacerdocio o al episcopado no lo realiza como un acto de poder, sino, por el contrario, con la conciencia de que la Iglesia misma debe obedecer a la voluntad del Señor. Por consiguiente, la doctrina según la cual el sacerdocio está reservado a los hombres reviste el carácter de la infalibilidad vinculada al Magisterio ordinario y universal de la Iglesia” (*Lumen gentium*, # 25; cf. *Ad tuendam fidem*, # 3).

Como sustento de lo anterior básicos remitirnos a los evangelios y ver que ni la Virgen María, ni María Magdalena, ni ninguna de las mujeres que

seguían a Jesús (que no eran pocas), participaron en la Última Cena. Y esto Jesús no lo realizó azarosamente, sino conscientemente. Por otra parte, hay que tener presente que, en principio, tanto para los apóstoles, como para el resto de los seguidores de Cristo (incluidas las mujeres), la Cena que Jesús manda a disponer antes de su Pasión y muerte, no era más que la tradicional Cena anual de Pascua, y en las Cenas de Pascua participaban no sólo los hombres, sino también las mujeres y los niños, participaban, en una palabra, las familias completas, incluso varias de ellas en conjunto (Ex 12, 1-14).

¿Por qué Jesús no “llamó” e “invitó” a esta sui generis Cena de Pascua (que el Señor sabía que para Él era la última), a María, su madre, ni a María Magdalena, la primera a la cual después de la Resurrección aparecería? ¿Por qué no “llamó” e “invitó” a la madre de Santiago el menor, o al resto de las mujeres que lo seguían? Por una razón capital: Esta Cena, que Él confesó a sus apóstoles que “había esperado con ansias antes de padecer” (Lc 22, 11), no era una más de las tradicionales Cenas de Pascua, menos aún una simple “Cena de despedida”. Esta Cena era el momento reservado para la instauración de la Eucaristía, el Sacrificio de la Nueva Alianza: “Tomad, comed, esto es mi Cuerpo... Tomad, bebed, esto es mi Sangre...”; era el momento de la instauración del Sacerdocio Ministerial: “Hagan esto en memoria mía...”; era el momento supremo en que Jesús daría sus últimas encomiendas a aquellos que lo harían presente en medio de la muchedumbre hasta el fin de los tiempos.

El hecho de que a lo largo de dos milenios de cristianismo las mujeres no hayan accedido a la ordenación sacerdotal o al episcopado no significa, en modo alguno, que ellas tengan una dignidad menor, o que sean discriminadas, sino expresión de la observancia de una disposición emanada de la voluntad explícita del Señor y no algo resultante de coyunturas de decisiones humanas referendadas por aclamación popular, por modernismos o por postmodernistas ideologías de género.

No se trata, pues, de guardar meros tradicionalismos ancestrales, de lo contrario todos los sacerdotes, o todos los

obispos, tendrían que ser pescadores como Pedro y Andrés, recaudadores de impuestos como Mateo, perseguidores de cristianos como Pablo o traidores como Judas. Por otra parte, es infundado afirmar que Jesús escogió sólo varones como apóstoles influenciado por el entorno discriminatorio de la mujer prevaleciente en su época. Al respecto debemos recordar que Jesús nunca actuó movido por costumbres socioculturales o por preocupaciones por el “qué dirán”. Bástenos acercarnos a su modo de actuar a partir de las palabras despectivas que sobre Él refieren los fariseos (el grupo más legalista y piadoso de su entorno): “Ahí tienen un comilón y un borracho, amigo de publicanos y pecadores” (Lc 7, 34).

Además, aunque la historia de la Iglesia no esté exenta de múltiples y variados ejemplos de abusos y búsquedas de privilegios (bástenos, remontándonos a los orígenes y ver a los hijos de Zebedeo, los apóstoles Santiago y Juan, dirigiéndose a Jesús para pedirle “privilegios”, Mc 10, 37), el sacerdocio y el episcopado no deben ser vistos como una cuestión de “dignidad”, de “mando” o de “prebendas”, sino como una “misión”, un “servicio” particular e irremplazable en el seno de la Iglesia; en la que cada miembro tiene una función específica que no suplanta, sino que conforma, cada uno con su misión, cada uno con su carisma, un Cuerpo místico del cual el propio Cristo es la cabeza y la piedra angular. Amén de que, a imagen de Jesús, que vino a servir y no a ser servido (Mc 10, 45), el sacerdote y el obispo están llamados a configurarse a su Señor; es decir, ser siervos de los siervos de Dios y no alguien que pretenda o aspire (como los apóstoles Santiago y Juan) obtener prebendas o privilegios. No olvidemos que, de entre los títulos que ostenta el propio Papa, el que lo corona es: “Siervo de los siervos de Dios”.

Además, la presencia y el papel de la mujer en la vida y en la misión apostólica de la Iglesia, si bien nunca ha estado ligada al sacerdocio ministerial, sí ha sido y es imprescindible en su bregar. ¿Qué sería de la Iglesia sin el ejemplo y la maternal intercesión de la Santísima Virgen María, la primera, por antonomasia, en la legión de los santos? ¿Qué sería de la Iglesia sin una

Santa Teresa de Ávila o una Santa Catalina de Siena, ambas Doctoras de la Iglesia? ¿Qué sería de la Iglesia sin una Madre Teresa de Calcuta o una Chiara Lubich? El Nuevo Testamento y toda la historia de la Iglesia muestran ampliamente la presencia de la mujer y la impronta que ellas han dejado.

Por otra parte, la estructura jerárquica de la Iglesia está ordenada totalmente a la santidad de los fieles. Por lo cual, como recuerda san Pablo: “el único carisma superior que debe ser apetecido es la caridad” (cf. 1 Cor 12-13). Además, los más grandes en el Reino de Dios no son necesariamente los ministros, sino los santos. Y la santidad, como ha recordado recientemente el papa Benedicto XVI, “no es un privilegio de unos pocos... a Dios le gustan los santos normales. La santidad se ofrece a todos; es, en realidad, el destino común de todos los hombres llamados a ser hijos de Dios... naturalmente, no todos los santos son iguales: son de hecho, el espectro de la luz divina. Y no es necesariamente un gran santo el que posee carismas extraordinarios”. De hecho, concluye Benedicto XVI, “hay muchísimos santos cuyos nombres sólo Dios conoce, porque en la tierra han llevado una existencia aparentemente normalísima. Y precisamente son estos santos “normales” los santos que Dios habitualmente quiere”.

Por ello, siguiendo la línea de las palabras de Benedicto XVI, no olvidemos que, como recordaba Juan XXIII, “el camino al cielo no pasa necesariamente por la puerta de un convento” (y por homología pudiéramos añadir: “tampoco por la puerta del ministerio”). En cuanto a “ministros”, ha habido, desde antipapas, hasta sacerdotes y pastores pederastas (en todas las iglesias y denominaciones cristianas). Recordemos, retornando a los orígenes, que el propio Judas Iscariote, uno de los doce apóstoles, traicionó a su Maestro por 30 monedas de plata.

Conclusión.

Si bien en nuestro tiempo y en diversos ámbitos se considera como algo discutible la ordenación sacerdotal y episcopal de las mujeres, e incluso la oposición a la misma se ha considerado como la consecuencia de una cultura machista, con patrones socioculturales

discriminatorios hacia ellas, la doctrina sobre la ordenación ministerial reservada sólo a los hombres ha sido conservada ininterrumpidamente por la Tradición universal de la Iglesia como una cuestión de “misión”, de “función” y no de “primacía” o “privilegios”. La ordenación de hombres al sacerdocio no es, por tanto, un asunto de mera práctica ancestral, de disciplina coyuntural o de tradicionalismos enmohecidos, sino que forma parte del depósito inalterable de la fe revelada por Cristo y mandada a transmitir y custodiar a los apóstoles y por sus sucesores legítimos: los obispos, y sus colaboradores, los sacerdotes.

“Por tanto -precisa el papa Juan Pablo II-, con el fin de alejar toda duda sobre una cuestión de gran importancia, que atañe a la misma constitución divina de la Iglesia, en virtud de mi ministerio de confirmar en la fe a los hermanos, declaro que la Iglesia no tiene en modo alguno la facultad de conferir la ordenación sacerdotal a las mujeres, y que este dictamen debe ser considerado como definitivo por todos los fieles de la Iglesia” (Ordinatio sacerdotalis # 4).

Esta declaración de Juan Pablo II (para la cual apela, como Sucesor de Pedro, a su misión de “presidir a la cristiandad en la caridad” y de “confirmar a sus hermanos en la fe”, Lc 22, 33; Mt 16, 19), no hace más que remitirnos a las palabras de Jesús: “el discípulo no es más que su Maestro, ni el siervo más que su Señor” (Mt 10, 24). Por ende, la ordenación o no de mujeres no es una cuestión a discutir o decidir entre “conservadores” y liberales”, entre “tradicionalistas” y “revisionistas”, mucho menos es una cuestión de devociones o de acuerdos de compromiso, sino que es algo sobre lo cual la Iglesia no tiene facultad alguna para disponer sin ir en contra de la fe y de la praxis enseñada y encomendada a guardar por el Señor. Luego, si nadie le ha dado esa prerrogativa, la Iglesia por sí misma no puede arrogársela.

Guardemos, pues, retomando a san Agustín, “en lo necesario, la unidad; en lo discutible, la libertad y en todo la caridad”. Sólo así, como implorara Jesús al Padre la tarde en que instauró en el Cenáculo el sacerdocio ministerial, el mundo creará (cf. Jn 17, 21).